

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Dirijo a usted el presente al objeto de hacerle saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 61/1990, por hurto, contra don Carlos de Jesús Simois Mateus, que tiene su paradero desconocido, se ha dictado sentencia en fecha 31 de enero de 1992 y cuyo fallo deberá ser publicado en ese boletín al objeto de que sirva de notificación al mismo, y dice así:

«... Que debo condenar y condeno como autor de la falta antes descrita a don Carlos de Jesús Simois Mateus a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, si las hubiere.»

Pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Dado en Alcobendas a 11 de abril de 1992.-El Juez.-5.949-E.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.236/1991-D, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra mercantil «Gipertex», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bástima la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Almacén en término de Benimarfull, partida del Planet, y sitio llamado Rea o Cementerio, que se compone de una nave de planta baja, y forma rectangular, sin distribución interior, con un terreno anejo, cuyo terreno se encuentra situado a ambos laterales de dicha nave prolongándose por el izquierdo a todo lo largo de otra nave colindante de los señores Lledó Vilaplana. Ocupa en total una superficie de 1.207 metros cuadrados, de los que 207 metros cuadrados, digo, 370 metros cuadrados, resultantes de 12 metros de frente por 30 de fondo, corresponden a la superficie edificada y el resto, o sea, 847 metros cuadrados al terreno anejo expresado. Está orientada con su frente al viento sur por donde tiene su propia entrada independiente y linda todo: Frente o sur, la de Julia Ferrí; derecha, entrando, o este, la de Rafael Vilaplana y nave de los señores Lledó Vilaplana; izquierda u oeste, la de Julia Ferrí, y fondo, nave y terreno de los señores Lledó Vilaplana.

Inscripción: Al tomo 1.057, libro 030, folio 120, finca número 2.170, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tasación primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.764-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 205/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia), contra «Mercantil Pórtico Inmobiliario, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto ampliatorio, al haberse omitido la tercera de las fincas hipotecadas en el edicto librado con fecha 29 de abril de 1992, habiéndose señalado para la finca que se dirá las mismas fechas de subasta y bajo las mismas condiciones que en el edicto de referencia.

##### Finca que se subasta

Denominación B1, B2, B3 X1 y X2. Rústica. Parcela de terreno radicante en término de Alicante, procedente de la hacienda denominada «La Providencia», que mide una superficie aproximada de 4 hectáreas 23 áreas 89 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.441, libro 187, Sección Segunda, folio 129, finca 10.235, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 116.846.750 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-6.054-D.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 956 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a «Predeco Alería, Sociedad Limitada», domiciliada en Nijar-Campohermoso (Almería), carretera nacional 332, kilómetro 39,400, contra don Francisco Meca Sánchez, vecino de Nijar-Campohermoso, calle Meca, sin número, sobre reclamación de 2.005.644 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 8 de octubre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de noviembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en el Bermejo y Rubiales, barrio de Saladar y Leche, Nijar, de cabida inscrita 1,3445 hectáreas, y real de 1,60 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Redondo Segura y José Antonio Martín Moreno; sur, carretera de Carboneras; este, cortijo de Las Pajas, y oeste, barranco. Sobre la misma se encuentra instalada la fábrica de materiales de construcción denominada «Predeco Almería, Sociedad Limitada». Inscrita al libro 284, tomo 936, folio 55, finca número 22.471.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo B, en la primera planta alta, señalada con el número 8, de los elementos individuales del edificio de tres plantas en Campher-moso-Nijar, calle Daniel Rico, esquina a calle Meca, sin número, con una superficie construida de 100,48 metros cuadrados. Su cuota es del 16,4255 por 100. Inscrita al libro 293, tomo 981, folio 160, finca número 23.275.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-3.311-3.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Martínez Madrid, frente a doña María Catalina Pérez Pérez y don Antonio Serrano Ayora, sobre reclamación de 1.264.658 pesetas de principal, y otras 990.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 2 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subastas, a efectuar el día 1 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad, y la restante mitad indivisa en pleno dominio de rústica tierra de secano en la Diputación del margen, término de Oría, de cabida 90,60 áreas, y casa cortijo dentro de la misma. Linda: Norte, camino de los Martínez; sur, Rosa Serrano Martínez; este, canal, y oeste, camino real. Tiene derecho a la era. Inscrita al libro 132, tomo 1.042, folio 150, finca número 11.491-N.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Citroën Dyane M-7142-As.

Valorado en 100.000 pesetas.

Tractor John Deere SE-00137-E.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Seat 124 LO-026557.

Valorado en nulo.

Volkswagen Passat B-4641-GS.

Valorado en 500.000 pesetas.

Cuatrocientos quince cabras productoras de leche.

Valoradas en 3.320.000 pesetas

SeSENTA cabritos.

Valorados en 240.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-5.798-D.

★

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Francisco Jiménez Pérez, doña Josefá Vega Ortiz, don Francisco Jiménez Gutiérrez, doña Carmen Pérez Pérez y don Francisco Antonio Rivas Martín, sobre reclamación de 723.830 pesetas, importe del principal reclamado, y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 27 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en término de Vicar, cerca de Las Colominas, de 75 áreas y reciente medición 82,36 áreas. Linda: Norte, Luis Hernández García; este, tierras del cortijo «Montenegro», de Juan Sánchez Pérez; oeste, resto de la finca matriz, y sur, Elena Hernández García. Inscrita al libro 60, tomo 1.332, folio 36, finca número 7.074.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, indivisible, en el paraje de la Canal, del término de Vicar, de cabida 1.173,330 hectáreas. Linda: Norte, finca procedente de la misma matriz; sur, Juan Pedro López Rodríguez; este, la finca antes citada y camino; y oeste, un camino de servidumbre. Inscrita al tomo 1.110, libro 41, folio 159, finca número 3.951.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-3.314-3.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 114/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Antequera, Ronda, Cádiz, Málaga, representado por el Procurador señor Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Andrés Sánchez Parra y doña María Dolores Molina García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.113.613 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 28 de julio del presente

año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de septiembre del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana: Local en sótano designado con el número 1, a efectos de la Ley Horizontal, con una superficie contruida de 359 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 287 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la carretera de Vera a Garrucha o prolongación de la calle Mayor, y muro de sostén del edificio: sur, local número 2 y finca de don Andrés Perelló Flores y don José Antonio Flores Viñuela sobre la que se constituyó servidumbre; este, calle de 10 metros de anchura, y oeste, muro de sostén del edificio y locales números 2 y 3.

Forma parte del edificio compuesto de sótano y tres plantas, situado en el pago del Barranco, denominado también Llano del Indio, término de Vera, que linda: Norte, carretera de Vera a Garrucha o prolongación de la calle Mayor; sur, con la finca registral número 12.028; este, calle de 10 metros de anchura, y oeste, institución laboral.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 3,56 por 100.

Figura inscrita al folio 78 del libro 157, tomo 890, finca número 12.307, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 17.637.500 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.797-D.

★

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 868/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Promotora Mohusa», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a doña María del Carmen Vilchez Villacreces, vecino de Almería, en calle Granada, 118, 2.º A, sobre

reclamación de 693.850 pesetas de principal y 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de julio del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de septiembre del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de octubre del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Nave industrial denominada 2-7, en término de Roquetas de Mar, con fachada principal a poniente a la carretera de Roquetas de Alicun; con superficie construida de 420 metros cuadrados. Inscrita al libro 221, tomo 1.589, folio 35, finca 20.215; pericialmente tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.-La Secretaria.-3.308-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Almacenes Antequeranos, Sociedad Anónima», contra don Enrique López García, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 1 de julio próximo, a sus diez horas, en

este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 1 de septiembre y 1 de octubre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y, para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Urbana número 26, piso 5.º, señalado con la letra B, tipo II, del edificio sito en urbanización conocida por Alminares del Genil, sin número, entre calles Poeta Manel de Góngora y Sos del Rey Católico, hoy Sor del Rey Católico; número 2, con superficie construida de 166,38 metros cuadrados y útil de 148,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 58, libro 1.350, tomo 1.333, finca 50.159-N, inscripción cuarta. Tipo primera subasta, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 5 de mayo de 1992.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-5.760-D.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 43/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Entidad Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», don José González González, doña Francisca Oria Galloso, don Manuel González González, doña Mercedes Cortés González, don Francisco González González, doña Manuela Santana Camacho y don Antonio González González, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.700.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1992, a las doce quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera; con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las doce quince horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta:

Rústica. Suerte de tierra al sitio conocido por La Pndola o Malascarns, con una superficie de 83 áreas. Linda: Por el norte, antes con carretera de Huelva-Ayamonte, hoy Juana Suárez González; por el sur con la que perteneció a Juan Castañeda, hoy José Rengel Santana; al Este, con la que fue de Manuel Ponce Agudad, hoy Ana Orja Díaz, y, por el oeste, con la que fue de Francisco Roldán Alvarez, actualmente carretera Huelva-Ayamonte. Inscrita al tomo 634, folio 28, finca 9.790. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valdelimonos de Lepe, con una superficie de una hectárea 64 áreas. Linda: Al norte, Enrique Acosta; sur, Manuel García; al este, con viuda de Joaquín Guerrero, hoy Enrique Santana Santana, y otro y oeste, servienta de aguas. Inscrita al tomo 711, folio 173, finca 11.899. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valdelimonos de Lepe, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Juan González Orja; al sur, camino de Valdelimonos; al este, Manuel González Almonte, y al oeste, Manuel Camacho Perea. Inscrita al tomo 747, folio 7, finca número 12.877. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valdelimonos, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con Francisco González González; al este, Antonio Martín Lorenzo, y oeste, con Enrique Santana Santana. Inscrita al tomo 749, folio 164, finca número 12.987. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago García García.-El Secretario.-3.539-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 171/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.515.957 pesetas, a instancia de COEMSA, representado por la Procuradora doña María José Blanchar García, contra «Muval, Sociedad Anónima Laboral» y doña María Teresa Ros Castelló, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda vez, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, para su caso, la segunda el próximo día 3 de septiembre a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 1 de octubre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de «Muval, Sociedad Anónima Laboral», calle Els Rejolars, sin número, Aldaya (Valencia), donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Precio de tasación 14.380.850 pesetas.

Una csuadradora «Altendorf», número de matrícula 88-685, 855.750 pesetas.

Una carrctilla elevadora «Fenwick» eléctrica (36 CV) S/N, 300.000 pesetas.

Una prensa semiautomática para montaje de módulos de muebles «Ramarch, Sociedad Anónima», modelo NA 15, número de fabricación 5177, 2.441.600 pesetas.

Una chapeadora cantonera múltiple «OCMAC, BORD: SHF 90030», número matrícula 30-3083, 10.500.000 pesetas.

Una ingleteadora semiportátil «Heint Port», tipo SI. 275, número 137842, 21.000 pesetas.

Una bisagradora «Hettich», número de serie 131/42, 265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.-La Secretaria.-5.725-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 868/1991-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Andrés Parcerisas Masip y doña Juliana Estrada Aguilar, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 9 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda, al que en la comunidad se le asignó el número uno, que forma parte integrante del inmueble situado en esta ciudad de Sabadell, calle Don Rodrigo, actualmente Archidona, 34 (Llano de Can Puigjaner), planta baja, puerta primera; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; con una superficie de 61,51 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste con espacio libre al que da la fachada principal del edificio; derecha, sur, mediante el vestíbulo o portal, con la planta baja, puerta segunda; izquierda, norte y fondo; este, mediante espacio libre con la ronda Recaredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.735, libro 799 de Sabadell número 2, folio 207, finca número 8.072-N, inscripción sexta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1992.-La Secretaria del Juzgado, Margarita Hidalgo Bilbao.-3.274-A.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 634/1990, segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Iluminada Marín Varillas y don Hilario Lorenzo Santos, en reclamación de la suma de 6.908.602 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 11.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio de 1992, para la segunda el día 3 de septiembre de 1992 y para la tercera el día 2 de octubre de 1992, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de remate

Escalera B, planta piso cuarto, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, gran vía de Carlos III, números 78 al 82, vivienda que ocupa una superficie de 97 metros cuadrados construidos y 15 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 100 del tomo 557, libro 546 de Les Cortes, finca número 42.440-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncilla Sopena.—El Secretario.—3.273-A.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1991-1.<sup>a</sup>, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 8.365.356 pesetas a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Angel Lorenzo Romeu y doña Victoria Lojo Oliveira, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que

después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas; en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

**Quinta.**—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Local número 1, de la planta baja, puerta primera, formando parte de la casa sita en Premiá de Mar, calle Torres y Bages, 44; que tiene una superficie útil de unos 56 metros cuadrados aproximadamente; consta de una sola nave sin dividir interiormente y que linda: Por el frente, sur, con calle Torres y Bages, por donde tiene puerta de entrada; por la derecha, entrando, este, finca de Pedro Boter; por la izquierda, oeste, parte con vestíbulo de entrada a la total casa, parte con hueco de las escaleras, parte con patio de luces y con el local número 2; por el fondo, con finca de los señores Rafanell y Mingos, mediante patio del común de vecinos de uso exclusivo de este local; arriba, vivienda número 4, y debajo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.984, libro 301 de Premiá de Mar, folio 115, finca número 6.790, inscripción cuarta.

Tasada a los efectos de la subasta en 6.300.000 pesetas.

Local número 2, en la planta baja, puerta segunda, formando parte de la casa sita en Premiá de Mar, calle Torres y Bages, 44; que tiene una superficie útil de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, consta de una nave sin dividir interiormente y que linda: Por el frente, sur, con calle Torres y Bages, por donde tiene puerta de entrada; por la derecha, entrando, este, parte con vestíbulo de entrada a la total casa, parte con hueco de las escaleras, parte con patio de luces y parte con el local número 1; por la izquierda, con finca de don Tercero Portero y, por el fondo, norte, con finca de los señores Rafanell y Mingos, mediante patio del común de vecinos de uso exclusivo de este local; arriba, vivienda número 3, y debajo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.984, libro 301 de Premiá de Mar, folio 118, finca 6.792, inscripción cuarta.

Tasada a los efectos de la subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—3.275-A.

★

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 284/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Aspro Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 162.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de terreno en el término de Vinaroz, partida de Bóverals o Bavalat. De cabida 5.454,13 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial; sur, finca segregada; este y oeste, vial y fincas segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 102, libro 229 de Vinaroz, finca número 23.620, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.272-A.

★

Don Ramón Foncilla Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.128/1987, a instancia de la Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Teresa Colomer Noguera, don Angel Bosch Llach y doña Teresa Bosch Colomer, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 959, 14.980.000 pesetas; finca número 547, 6.120.000 pesetas; finca número 1.390, 10.473.870 pesetas; finca número 1.389, 10.973.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en lotes separados en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 959.-Casa señalada con el número 9, sita en la plaza de la Constitución, hoy número 11, de la plaza de la Iglesia, de Sant Feliu de Pallerols.

Mide una superficie de 70 metros cuadrados y consta de planta baja, de dos pisos y azotea, con su patio al detrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 564, libro 41, folio 129/243.

Finca número 547.-Casa situada en la calle Mayor, del pueblo de Sant Feliu de Pallerols, señalada con el número 4, hoy número 7.

Mide una superficie de 40 metros cuadrados y consta de planta baja, un piso y desván.

Inscrita en el Registro de Olot al tomo 300, libro 20, folio 109.

Finca número 1.390.-Trozo de tierra en la calle Pla Moli gros, sin número, integrada por tres partes, colindantes entre sí, que fue parte del manso Boix, de Sant Feliu de Pallerols.

De extensión 41 áreas, 86 centiáreas, quedando actualmente su cabida reducida a 15 áreas, 86 centiáreas, 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Olot, tomo 863, libro 49, folio 84.

Finca número 1.389.-Trozo de tierra sito en San Feliu de Pallerols, hoy calle Riubrugent, número 3.

Mide una extensión superficial aproximada de 378 metros cuadrados, o sea 27 metros de frente por 14 de fondo. Dentro de este terreno existe una casa de planta baja y un piso con una superficie de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Olot al tomo 1.339, libro 49, folio 80.

Dichas fincas han sido tasadas en las siguientes cantidades: Finca número 959, 14.980.000 pesetas; finca número 547, 6.120.000 pesetas; finca número 1.390, 10.473.870 pesetas; finca número 1.389, 10.973.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-3.271-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 235/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Promotora Unicasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de julio de 1992, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, la segunda, y el día 5 de octubre, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario y a los actuales titulares registrales de la finca objeto de ejecución, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda unifamiliar D, sita en Parets del Vallés, avenida Virgen de Montserrat, sin número. Consta de una planta baja, con acceso independiente desde la calle destinada a garaje o local

que tiene una superficie de 215 metros cuadrados aproximadamente y una planta primera, que tiene también acceso independiente desde la calle mediante escalera y que está destinada a vivienda que tiene una superficie aproximada de 119 metros cuadrados y se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de una zona de patio que se halla situada en la parte trasera a la altura de la planta primera y que es la que linda con sus paredes exteriores. Linda: En su conjunto, por su frente, con la avenida Virgen de Montserrat; por la derecha, entrando, con doña Joaquina Not; por la izquierda, con la vivienda antes descrita bajo el número 3, y por el fondo, con Francisco Espinasa.

Le corresponde una cuota de participación de 25 enteros por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mollet del Vallés, tomo 1.943, libro 96 de Parets, folio 121, finca número 6.444, inscripción segunda.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.276-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1991, sección 4-PD, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Carmen Silvente Monclús y don José Manuel Medina García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, el 2 de septiembre de 1992, a las once horas, el 2 de octubre, a las once horas y el 2 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 25. Piso ático, puerta segunda interior, vivienda de la escalera número 23, de la casa sita en Badalona, barrio de La Salud, con frente a la calle Saturno, compuesta de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza posterior, accesorio independiente de dicha entidad, ocupa una superficie edificada y útil y aproximada de 40 metros cuadrados, más la terraza. Linda: Por su frente, oeste, con patio de luz, caja de la escalera y ático primera escalera 23; por la derecha, entrando, caja de escalera y sucesores de Isidro Bogaña; izquierda, patio de luz y ático segunda escalera 19-21, y por la espalda, con sucesores de Isidro Bogaña mediante terraza posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.620, libro 658 de Badalona, folio 104, finca 34.179, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.750.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-3.283-A.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205/1990-D, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por doña Florencia García Aparicio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 19 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-El tipo de subasta es el reflejado en la demanda, tasada en 20.600.000 pesetas.

Octava.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Novena.-La descripción de la finca es la siguiente:

Departamento constituido por la vivienda de los bajos, puerta cuarta, de la casa número 19 del pasaje de Ratés, de esta ciudad, consta de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, «water», patio de luces y patio posterior, el que se halla parcialmente cubierto, mide un total de 53,70 metros cuadrados, que corresponden 38,20 metros cuadrados a lo edificado, 2,30 metros cuadrados a patio de luces y 13,20 metros cuadrados a patio. Linda: Al frente, entrando, por la puerta de dicha vivienda con el pasillo de la escalera y patio de los bajos tercera; a la derecha, con la tienda de la propia finca; al fondo, con la casa número 21 del pasaje de Ratés, y a la izquierda, con el patio de los bajos tercera de la propia finca. En relación con el valor del total edificio de que forma parte tiene asignado una cuota del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.216 del archivo, libro 228, de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 34.312, inscripción 1.ª de hipoteca.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Florencia García Aparicio, expido la presente en Barcelona a 11 de mayo de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-5.796-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.294/1991-2.ª, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra «Safó-Shop, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 15 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 21.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Número 47. Vivienda ático tercera, con dúplex, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provensals, con frente a la calle Cartagena, donde está señalada con los números 247 y 249. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (hoy 22) de esta ciudad al tomo 1.776, libro 1.442 de la Sección primera, folio 89, finca 95.279.

Valorada en la suma de 21.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.777-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 160/1989-A, promovidos por «Tejidos Rebés, Sociedad Anónima», contra don José Meana Reinado, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 24 de julio y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de octubre, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta primera, del bloque número 3, ubicado al sitio «Playa de San Telmo», de Jerez de la Frontera. Mide una superficie útil de 63,85 metros cuadrados y consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.030, libro 152, folio 73, finca 17.084.

Tasadas a efectos de la presente en 6.033.825 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-5.776-D.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Espi, en representación de la Mercantil «Creirsa», contra la Mercantil «Expofrma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.-Local garaje número 2-B, del semisótano en el edificio «Imalsa I», partida Careta o carretera de desvío número 68, de Benidorm, de una superficie de 768 metros 96 decímetros cuadrados. Finca 22.142.

Urbana.-Puesto número 186, planta de sótano. Mercaloix en la calle Girona y avenida de la Diputación, sin número de policía, en Benidorm, de una superficie de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Finca 22.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 14 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.763-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 934/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Arturo Fernández Gutiérrez, contra doña Gregoria García Merino y don Isabelino Pablo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 40.-Piso 2.º F izquierda, con fachada a la zaguera, de la casa número 46 de la calle Fica, en Begoña.

La referencia registral de dicha finca es el libro 454 de Begoña, folio número 187, finca número 24.348-A, inscripción 1.ª

El tipo fijado para subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-3.317-3.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 656/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Morales contra «Pescados Donibanc, Sociedad Anónima», don Gregorio Rafael Morante Márquez y doña Ana Delgado Castilleja, todos en situación de rebeldía procesal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo camión «Renault», DG-32038, frigorífico, matrícula BI-2372-BF. Valorado a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-3.328-3.

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Clínica Santiago Guerra, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado número 8 al número 1.015/1991, a instancia del Procurador don Fernando Allende Ordorica, en representación de «Clínica Santiago Guerra, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 29 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, sito en la calle Lersundi, número 20, planta baja, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-6.061-D.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1991, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Canduela Bascones y doña Begoña Pinedo Escudero de Briviesca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1992 y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1992 y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta.-Segunda de finca, segundo izquierda, subiendo por la escalera, de tipo B, con entrada por el portal 2 de la calle Santa Clara, de un edificio en las calles Marqués de Torreso, Santa Clara y Duque de Frias, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, armario, balcón a la calle Santa Clara, y terraza de 3 metros 55 decímetros cuadrados a la espalda. Mide 82 metros 96 decímetros cuadrados

útiles. Se le asigna una cuota de 2 enteros y 36 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.566, libro 87, folio 68, finca número 10.316, inscripción primera.

Tasada en 10.450.000 pesetas. Finca sita en Briviesca (Burgos).

Dado de Burgos a 2 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.773-D.

## CARAVACA DE LA CRUZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 1 de junio de 1992, páginas 18509 y 18510, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de julio, 29 de julio y 21 de septiembre, ...», debe decir: «... habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de julio, 29 de julio y 21 de septiembre, ...».-3.216-3 CO.

## CIUTADELLA

### Edicto

Don Bartolomé Marroig Sabater, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1991 a instancias de «Industrial Menorquina de Prefabricados, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Infraestructuras y Construcciones de Menorca, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Brecha, 16 bis, en reclamación de 5.671.601 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 6 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Isidro, número 16, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Cochera ubicada en planta baja del edificio sito en la calle Son Salomó, sin número, de Ciutadella. Superficie: 111,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, folio 107, finca 20.675, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ciutadella. La finca merece un valor de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Chalé de planta baja y planta piso, destinado a vivienda, sito en la parcela 28 del Plan Parcial de ordenación del polígono I de la finca Torre del Ram, en el término de Ciutadella. La parcela mide 604 metros cuadrados y la edificación un total de 100,17 metros cuadrados de los que 60,67 metros cuadrados corresponden a la planta baja, con 17,50 metros cuadrados de terraza cubierta y el resto, es decir, 39,50 metros cuadrados, corresponden a la planta piso, con 3,40 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita al tomo 1.493, folio 216, finca 8.565, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

La finca merece un valor de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 4 de mayo de 1992.-El Juez, Bartolomé Marroig Sabater.-El Secretario.-3.297-3.

## CORDOBA

### Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 113/1992 se ha dictado la siguiente:

Tres Civil. Sección: 6.

Asunto: Separación causal 113/1992.

### Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 4 de mayo de 1992. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 113/1992, seguidos a instancia de doña María Caballero Briceno, con DNI/CIF no consta, domiciliado en Mariscal, número 11, 1.º, 3 (Córdoba), mayor de edad, representada por la procuradora doña Ana Salgado Anguita (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña Inmaculada Romero Varó (de oficio), contra su esposo, don Rafael González Tejero, con DNI/CIF no consta, domicilio desconocido, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Salgado Anguita (de oficio), en nombre y representación de doña María Caballero Briceno, frente a su cónyuge, don Rafael González Tejero, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia, lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Córdoba a 4 de mayo de 1992.-Doy fe: El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-6.306-E.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.427/1991, instado por don Cándido Sabanigo Serrano, contra doña Isabel Durán Portero, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Isabel Durán Portero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.307-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ranchal Ramírez y doña Francisca Navas Castellón, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso para la tercera subasta se señala el próximo día 7 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda situada en planta de ático, tipo F, de la casa número 12, hoy 16, de la calle Compositor Ramón Medina, de esta ciudad. Mide 67 metros 54 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada, con finca de don Rafael Juliá y patio; por la izquierda, vivienda de la izquierda de la misma planta, patio y hueco de escalera, y por el fondo, con

pasillo. Le corresponde una terraza de 18 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, de extensión.

Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros 70 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la anterior la tercera al tomo 977, libro 1, folio 49 de la finca 33.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.300-3.

DENIA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 539/1990, instado por «Abbey National Limited», contra Geirr Markussen y Anny Markussen, se ha acordado la celebración de la cuarta pública subasta, al haber resultado quebrada la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la presente servirá de notificación en forma a los demandados en el caso de que no pudieren ser hallados en el domicilio designado.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en término de La Nucia, partida de Barranco Hondo, de 240 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 746, libro 67, folio 18, finca 8.673.

Valorada en la escritura de hipoteca en 35.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de mayo de 1992.-El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.-El Secretario.-5.765-D.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 283/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Molina Ros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda en segundo piso alto, tipo F, escalera derecha, sita en Gandía, calle Benicandona, 58. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados construidos y 98,72 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.158, folio 133, finca 43.244. Tasada en 6.250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta 4378000017028389, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para el caso de no concurrir postores en la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 8 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 26 de marzo de 1992.-La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-3.320-3.

GIJON

Edictos

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 214/1990 seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Avelino Cepedal Torre, contra don José Manuel Varela Pérez, acordó sacar a subasta pública por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio de 1992, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de julio de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien embargado que ha de ser subastado

Departamento número 25, vivienda derecha, tipo C, del piso cuarto, con acceso por el portal 66 de la casa con dos portales, señalados con los números 66 y 68 de la calle Quevedo, de esta villa; Ocupa una superficie construida de 96 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda izquierda, tipo C, de la misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor y vacío a cubierta del local comercial número 1 de esta casa, a donde tiene luces y vistas; izquierda, calle Quevedo, y fondo, vivienda izquierda, tipo A, de la misma planta, con acceso por el portal número 68. Le corresponde la cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al folio 13, tomo 1.184 y finca número 39.331. Se valora el inmueble anteriormente descrito en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.-El Secretario.-3.323-3.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 565/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra «Sociedad Gervasio Cuevas, Sociedad Anónima», don Gervasio Cueva García y doña María Pilar Redondo Cueto, por medio del presente se anuncia pública subasta, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de julio de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 10 de julio de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 11 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 7 de octubre de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la parroquia del Remedio, concejo de Nava, propiedad de doña María del Pilar Redondo Cueto: A rozo, cerrada sobre si en su mayor

parte, nombrada Cierro de Ventosa, sita en términos de Villamartín Alto, de 68 áreas. Linda: Al este, con terreno común y más que lleva Jesús Prieto; al sur, con Honorio Pacho; al oeste, con María Castro, y por el norte, con Carlos Torga. Inscrita al tomo 682, libro 151, folio 84, finca 18.767, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Valoración pericial: 4.161.600 pesetas.

2. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cueto: Una casa de planta baja y piso principal con su cuadra unida, en mal estado de conservación, sita en Las Campas y Cueto, de la parroquia de Bobes. Ocupa la casa 60 metros cuadrados y la cuadra 40 metros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, con camino: derecha y fondo, con la huerta de Aurelio Cueva Arbesú, y por su frente, antojanas. Inscrita al tomo 202, libro 168, folio 220, finca 26.560, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 12.729.600 pesetas.

3. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cueto: Rústica a labor llamada Campazo, sita en la Barreda, parroquia de Bobes, de 28 áreas. Linda: Norte, bienes de Bernardo Granda; sur, Ramón de la Mesta; este, Carlos Roza, y oeste, Olvido Cueva. Inscrita al tomo 202, libro 168, folio 244, finca 26.574, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 2.692.800 pesetas.

4. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cueto: Rústica a labor y prado, llamada La Huerta, sita en La Barreda, parroquia de Bobes, de 3.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino que la separa de otra propiedad de Balbino Prado Alonso; sur, José Manuel Cueva Monte y Rafael Bobes Fernández; oeste, camino, y al este, resto de finca matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 724, libro 617, folio 38, finca 73.176, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 4.896.000 pesetas.

Valoración pericial total: 24.480.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-3.327-3.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sánchez Naveros, en representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Francisco Rodríguez Valdearas y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana en calle Los Patos, del anejo de Peñuelas. Inscrita al tomo 1.172, libro 18, folio 185, número 1.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.323-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 960/1989, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Guadahortuna, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 9 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de octubre de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.º Casa en calle Amargura, sin número, de Guadahortuna, finca número 3.875. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2.º Casa sita en calle Amargura, 19, de Guadahortuna, sobre solar de 80 metros cuadrados, finca número 537. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.º Casa sita en calle Fuente, 1, de Guadahortuna, de tres plantas de alzada, finca número 5.035. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.305-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 194/1990, seguidos de instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tomás García y doña Carmen Carmona Tornell.

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primero.-Piso 1.º C, de la casa en Granada, de la calle Transversal a la carretera de Málaga, sin número, barriada de la Encina, finca número 1.348. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Local comercial de 93,04 metros cuadrados, sito en el edificio «Burdos», finca número 8.647. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Tercero.-Nave en calle Santa Rosa, de Atarfe, polígono Hurpe, Pago del Viernes, de 500 metros cuadrados, finca número 7.029. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.316-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 246/1989, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra doña María del Rocío Clemente Contreras y don Marcelino Casado Herrera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 6 de julio de 1992, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de

septiembre de 1992, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre de 1992, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplicado previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Piso 4.º A del edificio «Atalaya I», en Huelva, avenida Federico Molina, número 47, con una superficie de 109,84 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio.

Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-3.298-3.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 40/1991, a instancia de «Conpie, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Bernadet Noguera, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca propiedad de la demandada que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 31 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 8.250.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desierta las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.-Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado para la primera y segunda subastas el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Una parcela o porción de terreno apto para edificar, de forma rectangular, sita en el término municipal de Santa Eugenia de Berga. Ocupa una superficie de 132 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, este, con una faja de terreno de la finca matriz, destinada a calzada lateral de la carretera de Arbucias; por la derecha, entrando, norte, resto de finca que queda de don Ramón Bou Creus; por la izquierda, sur, con finca de don Pedro Puig Alsina, y por el fondo, oeste, con una faja de terreno de 4 metros, destinada a paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic en el tomo 1.223, libro 14 de Santa Eugenia de Berga, folio 154, finca 484, inscripción primera.

Dado en Igualada a 5 de mayo de 1992.-El Juez, Ramón Cuito Miserachs.-El Secretario.-3.318-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1992, se sigue expediente promovido por doña María Varela Bugliot, mayor de edad, vecina de Melide (La Coruña), con domicilio en calle Emilia Pardo Bazán, número 3, 1.º izquierda, con documento nacional de identidad número 33.101.256, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Bugliot Vidal, nacida en Melide (La Coruña), el 9 de mayo de 1893, hija de Juan y María Josefa, siendo su último domicilio conocido en Santa María de los Angeles, Melide (La Coruña), habiendo emprendido viaje a América en el año 1907, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 18 de febrero de 1992.-La Juez.-5.117-D.

y 2.º 4-6-1992

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1991, seguidos a instancias del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por subrogación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Lavandería Maspalo-

mas, Sociedad Anónima», con domicilio en planta séptima del edificio «Mercurio», torre 2, S. Bartolomé Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen: a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las once horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, números 1, 2 y 3 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a lavandería industrial, compuesto de sótano, con una superficie de 784 metros cuadrados, planta general, con superficie de 2.037 metros cuadrados, y planta de oficinas, con superficie de 515 metros cuadrados, o sea una superficie total construida de 3.336 metros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre la siguiente finca urbana: Trozo de terreno parte de la finca denominada Maspalomas, sito en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que mide 5.382 metros cuadrados, y que linda al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con calle de servicios que separa de la carretera C-812; al naciente, con paso peatonal y escalera de acceso al canódromo y resto de la finca matriz, y al poniente, con la parcela 3C del lote 62 de la ampliación de Playa del Inglés. La finca pertenece a «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima», por lo siguiente: En cuanto al terreno, por compra a don Alejandro, don Pedro y doña Ana del Castillo y Bravo de Laguna y la construcción por haberla efectuado a sus expensas ambas operaciones formalizadas, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Manuel Die Lamana, en fecha 23 de abril de 1987, al número 1.349 de su protocolo. Inscrita al folio 194 vuelto, libro 130 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 11.086, inscripción segunda, en cuanto a la hipoteca, todo ello del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Tasada a efectos de subasta en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El/la Secretario/a.—5.784-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 16/1991, se sigue en el Juzgado de

Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra Juan Miguel Quesada González y Juana María Sánchez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 7 de julio de 1992, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1992, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 19.—Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación de San Fernando, en el término municipal indicado. Se encuentra en el bloque norte de poniente a naciente, con una superficie de 102 metros 98 centímetros cuadrados, una superficie útil de 90 metros cuadrados y un jardín privativo de 22 metros 36 centímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de 53 metros 82 centímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, asc, trastero, cocina, dormitorio y solana. La planta alta tiene una superficie construida de 49 metros 16 centímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un baño general y dormitorio principal con baño incorporado. Tiene como anejo inseparable una veintinueveava parte del semisótano para garaje escrito con el número 30. Linda: Al norte, zona de jardín común; al sur, patio de jardín particular de la vivienda número 5; al naciente, vivienda número 29, y al poniente, vivienda número 18 de este bloque.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.301-3.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 496/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Miguel Villayandre Alonso y esposa, doña Manuela Marcos Díez, en reclamación de 7.249.939 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.011.250 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente

hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de septiembre de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 28 de octubre de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 25 de noviembre de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca de regadío, hoy solar, en término de Pardavé de Torio, Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio de Los Fresnos, de una total superficie aproximada de 757 metros cuadrados. Es la parcela 103 del polígono 14.

Sobre parte de la finca descrita se encuentra la siguiente edificación:

Casa unifamiliar compuesta de planta baja destinada a bodega, almacén y garaje y planta primera a vivienda. Tiene una superficie construida en planta baja de 124 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de su situación: Frente, carretera; derecha, entrando, herederos de Manuel Díez; izquierda, Aureliano Lanza, y fondo, herederos de Salvador González. Está situada en el centro del solar y linda por todos sus vientos con el mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 548, libro 39, folio 194, finca registral número 6.057.

Dado en León a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—5.766-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.176/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel García Correa y doña Dolores López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en El Palmar (Murcia), calle Polideportivo, vivienda 2. De una superficie de 89,98 metros cuadrados. Lleva como anejo la plaza de garaje 8, de 27,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, al libro 170 de la sección 1.ª, folio 171, finca 12.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.321-3.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.203/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Maldonado Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Chalé número 10, sobre parcela 15, sito en Villa Pavel, calle Sierra Ovejero, 6 y 8, en Pozuelo de Alarcón. Linda: Frente y fondo, resto finca matriz; izquierda, finca 14, y derecha, finca 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 809, libro 208, folio 130, finca número 14.068.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—3.266-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 472/1987, instado por Banco Popular Español, contra don José Luis Pedroche Menéndez y doña María Pilar Rojo Muñoz, se ha acordado la celebración de la tercera

pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso 1, letra A, portal número 2, bloque 1, de la calle Jacinto Benavente, sin número, de la localidad de Humanes-Fuenlabrada, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 103,30 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera; derecha e izquierda, entrando, con muros de la casa, y fondo, entrando, con portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 960, folio 52, finca 7.131.

Valorada en la suma de 5.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 684/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Esther Raluy Lombarte, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Binéfar (Huesca):

Dependencia número 13.—Vivienda o piso 1). Una vivienda sita en la villa de Binéfar, que forma parte de un conjunto inmobiliario mayor, sito en avenida de la Virgen del Pilar, número 5, que se sitúa en la sexta planta alzada del total conjunto inmobiliario, hacia la derecha entrando, designada como vivienda 1). Tiene una extensión superficial útil construida de 108 metros 92 decímetros cuadrados, que se compone de cinco dormitorios, un vestíbulo, dos aseos, pasillos, cocina y terraza y un balcón con dos grandes ventanales. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, terrenos señor Rami, derecha, entrando, hermanos Cierco, e izquierda, hueco escalera, patio de luces y vivienda número 12. Cuota: Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros 75 centésimas por 100, con relación a 100 enteros en que se valoró la totalidad del inmueble.

Inscrita la hipoteca por la que se procedió a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad en Tamarite de Litera, al tomo 306, folio 9, finca número 3.356, inscripción segunda.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Hágase saber a los posibles licitadores la existencia de arrendataria en el inmueble objeto del presente.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.272-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.357/1981, se siguen autos de procedimiento judicial de sequestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Jiménez Belloch y doña Nieves Aguado Ros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1992 a las once cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las once cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1992 a las nueve cuarenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.000.000 de pesetas respecto de la finca registral número 6.891, y de 1.700.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.889, para la primera subasta; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de Plaza Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Jiménez Belloch y doña Nieves Aguado Ros a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.891.—Local 3, Residencia-Hotel. Lo constituye en su totalidad el cuerpo de edificio ubicado al fondo del solar en sentido paralelo a la calle Rodríguez Fornos. Ocupa una superficie solar de unos 241 metros cuadrados. Destinado todo él a Residencia Hotel. Tiene acceso por sendas puertas y escalera principal y de servicio, en la fachada principal, desde la terraza abierta contigua a la calle Rodríguez Fornos. Se compone de planta baja, con vestíbulo, salón dirección y zona de servicios; y de tres plantas altas con 9 habitaciones dobles y 1 sencilla (con sus correspondientes servicios) por planta; y los remata una terraza, Linda: Por la izquierda entrando, en parte, con el cuerpo denominado bloque apartamentos, y por los demás vientos con vuelo de la finca. Tiene como anejos esta finca: la zona de terraza, jardines, piscina y accesos abiertos a la calle Rodríguez Fornos comprendida entre el bloque apartamentos y el bloque Residencia-Hotel, así como la zona posterior a estos, con sus accesos por la calle de la Estación; si bien tendrán derecho de paso para acceder desde la calle Rodríguez Fornos al local número 2 (discooteca) los titulares y usuarios de este local. Igualmente será elemento anejo de dicho local número 3 la terraza que remata este bloque y su vuelo. Su cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Vivier, al tomo 244, libro 14 de Navajas, folio 27, finca registral número 6.891, inscripción primera.

Finca registral número 6.889.—Local 1, garaje. Situado en la planta sotano, donde ocupa una superficie de unos 524 metros cuadrados. Destinado a aparcamiento de automóviles y cuarto de máquinas. Tiene acceso por rampa descendente desde la calle Rodríguez Fornos. Linda: Por la derecha entrando, con el local 2 (discooteca); y por los demás vientos con subsuelo de la finca. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes es de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Vivier, al tomo 244, libro 14 de Navajas, folio 23, finca registral número 6.889, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—3.256-3.

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 519/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Susana Irazoqui González, contra don Sergio Martínez Martínez, con domicilio en la calle Sirio, número 62, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo 8 de octubre, a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referida el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo 5 de noviembre, a las diez diez horas.

#### Bien que se subasta

Vivienda piso primero, letra B, en la escalera primera, de la casa de la calle Sirio, número 62, bloque E, de Madrid, con una superficie de 149 metros 65 decímetros cuadrados, cuya vivienda sale por su valoración, de 31.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—5.710-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña Hortensia Cabrero Melero y don Germán Velamán Aragoncillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por lotes separados y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las

fincas que posteriormente se dirán y que han sido embargadas a los demandados, don Germán Velamazán Aragoncillo y doña Hortensia Cabrero Melero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca rústica, tierra al sitio denominado de Valondo, en término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara); inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 766, libro 38 de Albalate de Zorita, folio 206, con el número registral 5.611, de 698.400 pesetas.

Para la finca rústica, tierra al sitio denominado de Valondo, en el término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara); inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 208 y con el número registral 5.613, de 480.000 pesetas.

Para la finca urbana, un local comercial número 1, situado en la planta sótano, en la calle de Manuel Cano (Madrid); inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 13, folio 224, finca registral 1.307, de 3.400.000 pesetas.

Para la finca urbana 8, local número 3, de la casa números 7 y 9 de la calle Manuel Cano (Madrid), antes Vallecas, consta de local comercial propiamente dicho (planta baja) y de sótano; inscrito en el Registro de la Propiedad número 19, libro 15, folio 9, finca registral 1.321, de 22.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma de los señalamientos a los demandados rebeldes, y todo ello en caso de resultar desconocidos los demandados, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.261-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Ralest. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.000.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001044/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una casa sita en término municipal de Santa María de Tormes (Salamanca), en la calle de la Juliana,

conocidos como 1, 2 y 5. Tiene una superficie de 2.196 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Salamanca número 2 al tomo 2.847, libro 88, folio 19, finca registral número 5.747, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.299-3.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Madrid a 31 de mayo de 1992. El ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 1.026/1989, promovidos por «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, y dirigido por el Letrado, contra «Pizarras Govi, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Pizarras Govi, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.799.000 pesetas, importe principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.711-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.208/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Segura Benavente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001208/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Alella, de la ampliación del Plan Parcial La Solaya, parcela 37, hoy calle Maresme, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 109, finca registral número 3.118.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.051-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.410/1987 E, a instancia del Procurador señor Zulucta Luchsinger, en nombre y representación de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», contra «Decisiones Informáticas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los

remates, sucesivamente, los días 3 de julio, 7 de septiembre y 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Veintisiete.—Urbana: Local comercial número dos, situado en la planta primera de la casa de protección oficial de promoción privada, número 40, de la avenida de los Reyes Católicos. Tiene una superficie de unos 74 metros cuadrados, es totalmente diáfano en su interior, y linda: Norte, zona de circulación pública de propiedad particular; sur, servicios comunes de la planta y pasillo de circulación; este, local comercial número 1 de esta misma planta; y, oeste, locales de la fase primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.610 del archivo, libro 329, folio 51, finca número 28.402.

Tipo: 29.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, en el caso de que no pudiera ser notificada conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.540-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 993/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra Alfonso Carrero Díaz-Pintado, María Teresa Cabeza Calzadilla, Teresa María Carrero Cabezas y Alfonso Carrero Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 41.188.702 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000993/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar sita en Las Rozas (Madrid), Las Matas Grande, calle Cabo de la Nao, número 7 de gobierno, que se alza sobre una parcela señalada con el número 8 del polígono 17, de 3.607 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Majadahonda, al tomo 2.254, folio 24, libro 268 de Las Rozas, finca número 8.979, inscripción cuarta de obra nueva.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.053-D.

#### MALAGA

#### Edictos

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 42/9-R, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima»,

contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Claes Göran Crona, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 87 de orden. Vivienda de la planta quinta, señalada con el número 3, es del tipo B, y hoy señalada con el número 506. Se integra en el bloque III del conjunto urbanístico «Marbell Center», de Marbella, sito en la carretera de Cádiz-Málaga, calle Duque de Ahumada, calle de Nuevo Trazado y pasco Marítimo, con superficie útil aproximadamente de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.231, libro 229 del Ayuntamiento, folio 109, inscripción cuarta de la finca número 2.735.

Valorada en 14.660.657 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—3.281-3.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 407/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Manuel Barrera Rodríguez y doña Carmen Torres Alegre, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 16 de noviembre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admi-

niéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número dos de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local designado con el número 3, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Molino o Molino de la Condesa. De superficie construida 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Molino de la Condesa; derecha, entrando, con resto de finca o local cuatro; izquierda, con doña Concepción Sáenz de Tejada, y fondo o espalda, con resto de finca o local número 2.

Cuota de participación: 4 enteros 14 centésimas por 100.

Serviendo de tipo la cantidad de 9.225.000 pesetas.

Que al folio 77 del tomo 1.105 del archivo, libro 475 de Fuengirola, aparece inscrita la finca 25.337.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.689-D.

#### MANACOR

##### Edicto

La Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» frente a doña María del Carmen Fernández Fernández en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992, para la segunda el día 25 de septiembre, y la tercera el día 22 de octubre de 1992, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 046.0000/18/0645/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Bungalow, compuesto de planta baja, con una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados, además de 28 metros 80 decímetros cuadrados destinados a terrazas cubiertas y el resto hasta la total superficie del solar o sea, 324 metros 45 decímetros cuadrados están destinados a jardín. Se compone de sala de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios, recibidor y terrazas. Y teniendo además un garaje adosado de 30 metros cuadrados.

Se halla construido sobre una parcela de terreno procedente de una finca sita en término de Manacor, llamada «Son Mas de la Marina», comprensiva de la parcela número 61 del solar número 25 del plano de parcelación de la urbanización «Playa Romántica», polígono tres. Mide 420 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 60; al sur, con camino; al este, con paso y, al oeste, con escalera.

Título.—Le pertenece en méritos de las escrituras de compraventa y declaración de obra nueva autorizadas por el Notario don Gabriel Celá Gual en fecha 5 de mayo de 1987.

Inscrita al tomo 3.935, libro 788 de Manacor, folio 121, finca número 39.687 del Registro de la Propiedad número 1 de Manacor.

Valorada en 11.380.900 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de mayo de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—6.055-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 672/1991, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salom Santana, contra don Patricio Luis Armeñanzas Maffrand y doña Emer Crowley, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0672/1991 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la segunda subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose, en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenir de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Entidad número noventa: Vivienda del piso tercero del edificio A-5 o «Aucanada», con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B, tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Limita: Al frente, vacío sobre la zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso, al mismo que confronta con calle Ave del Paraíso; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha de su respectiva planta, del tipo A; derecha, vacío o zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque.

Inscripción: Tomo 2.088, libro 644, folio 136, finca número 34.478, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.262-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 24 de septiembre y 28 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 96/1991, instados por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María del Coro Lizarraga Lazcano y don Santiago Ros Santesteban, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, sita en la calle Arrosadía, número 1 piso 1.º Valorada en 7.100.000 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona, al tomo 504, libro 267, folio 106, finca 7.164.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—3.269-A.

#### SABADELL

##### Cedula de citación

En virtud de resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal registrado con el número 188/1992, seguidos a instancia de don Josep Oriol Vilanova Catón, contra ignorados herederos de don José María García Navarro y «Mudespá. A.P.F.», en reclamación de la cantidad de 43.605.000 pesetas, en los que se ha acordado citar a los que posteriormente se indicará, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado número 5, donde se celebrará el acto de juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrá por rebeldes, y pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, significando que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a los ignorados herederos de don José María García Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Sabadell a 14 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—5.675-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 463/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador Martín Tejedor, contra don José Luis Calzada Rastrollo y doña Rosa Díaz Dominguez, vecinos de Béjar (Salamanca), en la travesía del Tormes, 2, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, 1.365.022 pesetas de principal y otras de 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas.

Por providencia de esta fecha se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad de los demandados y consistentes en:

Urbana. En la planta quinta, número 2, actual vivienda quinta letra A, tipo A, del edificio en Béjar (Salamanca), entre las calles Tormes y Jerte, sin número. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillos, cocina y cuarto de baño. Tienen una terraza y dos huecos de luces a la calle Jerte en 76 metros 43 decímetros cuadrados útiles y 100 metros 33 decímetros cuadrados construidos. Linda, según se entre en la vivienda: Derecha, finca de don Abilio y don Félix Esteban González, don Fidel Sánchez Sánchez y don Víctor García Sánchez; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta; fondo, calle en proyecto o calle Jerte y la citada vivienda letra B; frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces común y finca de don Abilio y don Félix Esteban González. Se le asigna en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota de participación de cuatro enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Béjar en el tomo 1.024, libro 124, finca 7.899, folio 54.

Tipo de subasta: 6.550.000 pesetas.

Los bienes se sacan a subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para llevar a efecto la primera subasta la audiencia del día 2 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la Audiencia del día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta; número de cuenta: 3.705.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—3.260-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1992. Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 21 del corriente año, se tramita expediente

de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Loreto Violeta Santana Bonnet, en nombre de don Pedro Díaz del Pino, sobre declaración de ausencia legal de doña María del Carmen Díaz del Pino, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle General Mola, número 28 del que se ausentó a Cuba a mediados del año 1963, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.-5.135-D. Lugar y fecha ut supra.

y 2.ª 4-6-1992

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra Francisco Javier Juanto Grisaleña y Josefina Vela Soria, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Arriamiento ubicado en la parcela 3-B de la finca «Torviscas-Zona Oeste», en el término municipal de Adeje, designando a efectos internos con el número 109. Tiene una superficie cubierta de 38 metros 61 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 1 metro 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 65 del libro 117 de Adeje, tomo 762 del archivo, finca número 10.414.

En caso de no haber postores en esta, se señala una segunda subasta para el día 8 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose una tercera subasta para el día 8 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Valorada en la suma de 10.480.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.714-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 391/1991 sobre

declaración de fallecimiento de don José Vicente y don Gerardo Pastoriza Antelo, quienes cuando emigraron para América, hace más de cincuenta años, eran mayores de edad, solteros, labradores, naturales y vecinos del Ayuntamiento de Ames, con domicilio en el lugar de Ortíño, de la parroquia de Ortoño, sin tenerse noticias desde entonces e ignorándose su paradero.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.718-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 181/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Mendoza Pedrazuela, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Cerca de labrantías en término municipal de Cantimpallos (Segovia), al sitio del Arroyo, de 44 áreas 34 centiáreas, que linda: Al mediodía y al oriente, con camino, y al poniente y al norte, con el arroyo. Dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: Una pequeña casa de planta baja, tocando en el camino, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados con sus anejos, y una nave de una sola planta que mide una extensión superficial de 284 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.331, libro 95, folio 15, finca 7.022-13. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de septiembre de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 6 de octubre de 1992 y hora de las once de su mañana. Tipo: 20.250.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 4 de noviembre de 1992 y hora de las once de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal. Sirve asimismo de notificación la publicación en los edictos correspondientes.

Dado en Segovia a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-3.278-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 750/1986-Ejecuc., se siguen autos de ejecutivos-letras de cambio, promovidos por «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra doña Marina Desiree Ortuño Liñana, doña Josefa Pastor Valenzuela y don Juan Arturo Espasa en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 28 de julio de 1992.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.400.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Estando los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

#### Bien que sale a subasta

Finca urbana, componente seis: Vivienda de la planta segunda del edificio número 12 de la calle Jordi Sant Jordi, de Alcoy (Alicante), con una medida superficial de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 708, libro 435, folio 69, finca 22.809, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.721-D.

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1991-Ca, seguidos a instancias de la Entidad «Miguel Gallego, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Martín, doña Remedios Pérez Lara y doña Ana Martín Lorente, con domicilio en Málaga, en calle Nicolás Salmerón, 21, y calle Trinidad, 66, Málaga, respectivamente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se indicarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas de la mañana; para la segunda, el día 29 de julio de 1992, a la misma hora, y en tercera, para el día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, y con las siguientes prevenciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se relacionan:

1. Primera finca, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.
2. Segunda finca, la cantidad de 5.000.000 de pesetas.
3. Tercera finca, la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
4. Cuarta finca, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.
5. Quinta finca, la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Todas las cantidades indicadas y correspondientes a las fincas enumeradas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 de cada una de las cantidades indicadas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, número 9, edificio «Zeus», y en la cuenta número 4038000180605/91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada una de las fincas o la totalidad de ellas, de las fijadas en cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Urbana. Local comercial número uno.—De la casa sin número de la calle Don Juan de Austria, de esta ciudad, hoy número 3, está situada en la planta baja del edificio, en la parte sur y consta de una amplia nave. Tiene su entrada al este a la calle Don Juan de Austria, linda: Por su derecha, entrando, con el portal de entrada del edificio y escalera; por su izquierda, con edificio sin número de la calle Don Juan de Austria, que hace esquina a calle Trinidad; por su fondo, con solar de doña Trinidad Gómez Rueda, al que el local que se describe tiene derecho de luces y vistas; por su parte de arriba, con los pisos números 4 y 5. Tiene una extensión superficial de 134 metros 79 decímetros cuadrados.

Dicha finca tiene ubicados de forma fija los siguientes bienes:

- a) Depósito de poliéster, de 25.000 kilogramos.
- b) Una báscula «Anisa», de 30.000 kilogramos.
- c) Una máquina «Auserc Man», 20 grifos, «Han», 20 grifos.
- d) Una máquina «Guilb», 6 grifos.
- e) Una etiquetadora lineal 6000-botella Toa, marca «Auserc».

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.944, libro 160, folio 65, finca número 1.149-B, inscripción primera.

Segunda finca: Urbana. Una parcela de terreno procedente de la huerta, que se denomina «Huerta Pequeña de Villazo», en su término municipal de Málaga, partida de Santa Catalina, que linda: Por su frente al este, con calle Don Juan de Austria, a la que hace fachada en una línea de 22 metros 25 centímetros; derecha al norte, en otra línea de 45 metros 50 centímetros con terrenos de la misma «Huerta Pequeña de Villazo», de donde se segregó; izquierda, al sur, en una total línea quebrada de dos trozos de ella que suman 5 metros 80 centímetros, con la trasera de la casa número 78 de la calle Trinidad, y lo restante de la línea que mide 39 metros 70 centímetros, con las traseras de las casas números 82, 84, 86 y 88 de la calle Trinidad, y por su fondo, espalda y al oeste, en una línea que mide 11 metros 20 centímetros, en cuanto a un trozo de ella de 2 metros 20 centímetros con restante de la línea de 9 metros con la trasera de la casa número 6 de la calle Sevilla, comprendiéndose dentro de los expresados linderos o líneas, una total superficie de 758 metros 26 centímetros cuadrados, segregado de este solar uno de 325 metros cuadrados, por escritura de 4 de abril de 1961, ante el Notario que fuera de Málaga don José Manuel Avila Pla, por los que la superficie del solar que se describe tiene reducida su cabida a 433 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.944, libro 160, folio 71, finca número 1.155-B, inscripción primera.

Tercera finca: Casa situada en la calle de Pizarro, del barrio de la Trinidad, de la ciudad de Málaga, señalada con el número 15 moderno, compuesta de 10 varas cuadradas, o sea, 146 metros 73 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha, saliendo, con casa número 13 de don Bernardo Ruano; por la izquierda, con la del número 17 de don Juan Pedriola, y por el fondo, con la número 12 de la calle Empedrada, propia de don José Crovetto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 179, tomo 1.880, libro 9, sección sexta, finca 725, inscripción tercera.

Cuarta finca: Solar procedente de la hacienda de San Juan Bautista o lagar de Rafael Rodríguez, hoy el Tomillar, en la partida de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 376 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 16 metros, con calle abierta dentro de la finca matriz, denominada Manuel Rodríguez Rodríguez; al sur, en idéntica longitud al anterior, con la parcela número 327; al este, en línea de 23 metros 50 centímetros; con la parcela número 330, y al oeste, en idéntica longitud a la anterior, con la parcela número 325; todas ellas de la urbanización el Tomillar, constituye la parcela número 328 de la

manzana o de la urbanización el Tomillar. En la finca descrita se encuentran ubicados de forma fija los siguientes bienes:

- a) Diez depósitos de 12.600 kilogramos cada uno.
- b) Un depósito de 2.600 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 55, tomo 1.925, libro 75, sección cuarta, finca 3.972, inscripción séptima.

Quinta finca: Urbana.—Una casa situada en esta ciudad de Málaga, y en su calle de la Trinidad, barrio del mismo nombre, donde se distingue con el número 82, hoy 68, que consta de un solo piso y mide el equivalente a 195 metros 157 milímetros cuadrados, lindando: Por la derecha, entrando, con la casa número 80, propia de los herederos de don Juan de Sevilla; por la izquierda, con la del número 84, perteneciente a don Aurelio Ramírez; por la espalda, con la huerta nombrada de Villazo, propia de don Juan Marín Domínguez, hoy casas de Antonio Cruz. En la finca descrita se encuentran ubicados de forma fija los siguientes bienes:

- a) Ocho depósitos de poliéster de 2.000 kilogramos cada uno.
- b) Siete depósitos de hierro de 2.150 kilogramos cada uno.
- c) Una báscula ariso de 2.000 kilogramos.
- d) Un filtro modelo 34, aluvión.
- e) Una máquina «Auserc», 5 litros-Han.
- f) Una máquina «Guilb», 5 litros-Han.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 246, tomo 143, finca 2.102, inscripción undécima.

Todas las fincas descritas les pertenece a los deudores don Francisco Rodríguez Martín y doña Remedios Pérez Lara, por compra, según escrituras, las dos primeras fincas de fecha 17 de enero de 1989, número 157 del protocolo del Notario don Antonio Martín García; la finca tercera, mediante escritura de compraventa de los citados deudores, realizada ante el Notario de Málaga don José Luis Durán Gutiérrez, de fecha 20 de agosto de 1981, número 2.747 de su protocolo; la cuarta finca, pertenece también a los citados deudores, mediante escritura de compraventa, realizada ante el Notario de Málaga don José Macías Gallego, de fecha 27 de diciembre de 1985, protocolo número 2.213, y la quinta y última finca, mediante escritura de compraventa realizada por los deudores, ante el Notario de Málaga don Tomás Brioso Escobar, de fecha 13 de octubre de 1981, protocolo 4.092.

La hipoteca sobre las fincas descritas objeto de subastas fue realizada ante el Notario de Málaga don Antonio Martín García, con el número 158 de su protocolo, con fecha 17 de enero de 1989.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—3.274-3.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Que en este Juzgado número 1 al número 367/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Distribuciones Giménez y Cia., Sociedad Anónima», contra doña Asunción Pérez Guerrero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1992, y hora de las diez quince, los bienes embargados a doña Asunción Pérez Guerrero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta: en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de septiembre de 1992, y hora de las diez quince. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

8 de octubre de 1992, y hora de las diez quince; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca número 14.873 es de 11.500.000 pesetas, y el del número 14.842 es de 1.200.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 14.873:

Urbana número 120, piso 3.º izquierda, en la quinta planta alzada, de 94,69 metros cuadrados, de la casa sita en Zaragoza, paseo María Agustina, números 4 y 6.

Inscripción: Al tomo 871, libro 444, folio 119, finca número 14.873.

Finca número 14.842:

Una cuota indivisa de una ciento treinta y una avas parte indivisa con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 97 del local número 2-B en planta de sótano segundo o menos dos de la casa en Zaragoza, en el paseo María Agustina, números 4 y 6.

Inscripción: Al tomo 1.090, libro 514, folio 122, finca 14.842.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1992.-El Secretario-judicial.-3.280-3.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1991, que se sigue en este juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y, en su nombre y representación, el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra don Jesús Serrano Aznar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.074.685 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de julio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado

para la primera, se señala el 30 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete cuarenta y cinco horas el primero, once horas el segundo y diez treinta horas el tercero.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.775.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.758, libro 875, folio 21, finca 42.213.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.288-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1991, que se sigue en este juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y, en su nombre y representación, el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra «Covamar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 91.120.163 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de julio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 29 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete horas el primero, once horas el segundo y diez horas el tercero.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Pieza de tierra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilascca-Salou, al tomo 669, libro 130, folio 234, finca 6.203, inscripción segunda, constando la última nota marginal tomo 1.202, libro 331, folio 70.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.287-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en el piso primero, letra B, del edificio sito en la calle Servando Batanero, números 19 y 21, de Madrid (Vicalvaro), teniendo acceso por el portal número 19. La superficie de esta vivienda es de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 1.562, libro 60, folio 121, finca número 2.006. Valorada a efectos de subasta en 7.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.695-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rico contra «California Machines Tools, Sociedad Anónima», con el número 120/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 24 de julio de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 34.391.840 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Parcela de terreno, en el término municipal de Calzada de Oropesa, titulada «Memorias de Vázquez», al pago denominado Santa Ana. Tiene una extensión superficial de 10.154 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, con la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa, y oeste, con la parcela números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano y resto de la finca matriz. Sobre esta parcela existen las siguientes edificaciones:

Edificio número 1. Ubicado en el punto reflejado en el croquis referenciado y por tanto, lindante a los cuatro vientos con la finca sobre la cual se ha construido, salvo al norte, en que linda también con el que se describirá como número 3 con su acceso directo e independiente.

Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes dependencias:

a) Archivo de 15 metros cuadrados, con un departamento al fondo, alicatado, incluyendo retrete y lavabo.

b) Vivienda compartimentada en 5 habitaciones, de las cuales una destinada al cuarto de baño y la otra a cocina. Tanto la vivienda como el archivo, tiene acceso independiente una del otro.

Edificio número 2. Cuya ubicación resulta del croquis señalado y por tanto, lindante a los cuatro vientos con la finca sobre la cual se ha construido, salvo al norte en que linda también con el que se describirá como número 3, con su acceso directo e independiente.

Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados.

Edificio número 3. Cuya ubicación resulta del croquis señalado, que linda, por los cuatro vientos, con el terreno sobre el cual se ha construido, salvo al sur, que linda parcialmente con los edificios descritos con los números 1 y 2, con su acceso directo e independiente.

Tiene una superficie construida de 174 metros cuadrados, dividido en dos partes, destinada una de ellas a servicios y ducha y la otra, a botiquín o enfermería, separadas por medianería de obra de fábrica de ladrillo, con un tercer compartimento al fondo de 4 metros cuadrados, conteniendo un termo eléctrico.

Edificio número 4. Destinado a nave de uso industrial, cuya ubicación resulta del croquis citado, y linda, a los cuatro vientos, con el terreno sobre el cual se asienta. Tiene dos pequeños compartimentos destinados a inodoros.

Tiene una extensión superficial construida de 517 metros 12 decímetros cuadrados, con acceso directo e independiente.

Edificio número 5. Destinado a nave de uso industrial, cuya ubicación resulta del croquis mencionado, y linda, por los cuatro vientos, con el terreno sobre el cual se asienta. Tiene dos pequeños compartimentos destinados a inodoros.

Tiene una extensión superficial construida de 517 metros 12 decímetros cuadrados.

Edificio número 6. Destinado a centro de transformación en caseta, cuya ubicación resulta del croquis mencionado, y linda, por los cuatro vientos, con el terreno sobre el cual se asienta.

Tiene una extensión superficial construida de 34 metros cuadrados. Esta dividido en cuatro compartimentos.

Edificio número 7. Actualmente aún no terminado y cuyo uso se destinará posteriormente en función de las necesidades de la instalación, y linda, por los cuatro vientos, con el terreno sobre el cual se asienta.

Tiene una extensión superficial construida de 55 metros cuadrados, aproximadamente.

La Sociedad «California Machine Tools», ha construido asimismo, una serie de obras de infraestructura, consistente en cerramiento, con tres puertas independientes de acceso, pavimentación sobre una superficie aproximada de 1.386 metros cuadrados que se corresponde en la zona rayada del croquis y canalizaciones y recogida de aguas, sumideros, fosa séptica, arquetas, etc. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de Puente del Arzobispo finca 4.907, tomo 952, libro 54, folio 124, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Toledo a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.677-D.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María Aurora Ruiz Ferreiro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante este Juzgado con el número 213/1991 a instancias de la entidad mercantil «Fábricas de papel y cartón Echezarreta, Sociedad Anónima», actualmente «Echezarreta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Legorreta (Guipúzcoa), he declarado a la citada entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 609.456.474 pesetas, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 2 de julio de 1992 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Aurora Ruiz Ferreiro.-La Secretaria.-3.267-3.

## VALENCIA

### Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.240/1991, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Rubio Casa, don Enrique Marzal Fluixa e «Inventos y Patentes Publicitarias, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de octubre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para las notificaciones.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de doña María de las Mercedes Rubio Casa:

1. Porche recayente al centro encima de la entrada y plataforma de elevación de vehículos, sin distribución interior, destinado a local comercial, con un cuarto de ascó. Tiene su acceso por el zaguán, donde su puerta está señalada con el número 1. Mide 39 metros 22 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle General Urrutia, número 15, al chaflán formado por esta calle y a la de Mariola y a esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.562, libro 603 de la sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 125, finca registral número 48.443, inscripción cuarta.

Valorada en 1.872.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa a la que está adscrita la plaza de estacionamiento número 6 de: Uno.-Sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Se le da acceso para personas a través de escalera que parte del zaguán y del ascensor y para vehículos a través de una entrada o plataforma elevadora de los mismos. Mide 134 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle General Urrutia, número 15, al chaflán formado por esta calle y la de Mariola y a esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.571, libro 612 de la sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 97, finca registral número 48.441/2, inscripción tercera.

Valorada en 1.008.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja emplazado al extremo izquierda, mirando de frente, al zaguán correspondiente a la casa número 15 de la calle Rotglá; tiene acceso directo desde la calle Rotglá; dotado de servicios sanitarios. Comprende una superficie de 50 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, bloque Z, situado en partida de Benimasot o del Forn del Alcaide. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, en el tomo 1.516, libro 83 de la sección 5.<sup>a</sup> de Ruzafa, al folio 56, finca registral número 5.191, inscripción segunda.

Valorada en 5.040.000 pesetas.

4. Vivienda tipo E, puerta 6, en la parte anterior izquierda de una segunda planta, mirando de frente a la fachada norte. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de ascó; con una superficie construida de 154 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 36 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, polígono «Fuente de San Luis», con frontera principal a la calle Paco Pica, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.546, libro 587 de la sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 65, finca registral número 39.900, inscripción sexta.

Valorada en 3.456.000 pesetas.

5. Una cuota de 1/236 partes indivisas de local que se describirá a continuación, que, de conformidad con el expediente de protección oficial a que está acogida la construcción del edificio donde se ubica (V-S-9001/77), se encuentra vinculada «ob rem» a la propiedad de la vivienda anteriormente descrita al marginal 4). Dicho local tiene la siguiente descripción: 120: Local en planta baja, destinado a comercio de uso diario y calificado como de «equipamiento social comunitario» ubicado entre el lindero norte de la finca total y la «Torres Izquierda», con acceso independiente y directo desde la avenida de Ausias March. Se halla sin distribuir interiormente, comprende una superficie construida de 458 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.527, libro 568, de la sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 30, finca registral número 40.010, inscripción 155.<sup>a</sup>

Valorada en 144.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de 1/88 partes indivisas representativas de la plaza de aparcamiento número 38 del siguiente local destinado a garaje, con capacidad para 88 plazas de aparcamiento para vehículos automóviles de turismo, en planta de sótano junto a la totalidad del lindero norte del edificio,

diafano y sin distribución interior. Con una superficie de 1.541 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.546, libro 587 de la sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 66, finca registral número 40.008, inscripción 32.<sup>a</sup>

Valorada en 1.440.000 pesetas.

7. Un campo de tierra secano situada en término de Torrente, partida de la Casa Blanca o Corral de Barbeta, de cabida 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, al tomo 2.279, libro 640, de Torrente, folio 204 vuelto, finca registral número 33.004, inscripción quinta de conversión.

Valorada en 17.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-3.255-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.148/1991; promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promoción Comunidades La Puebla, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Apartamento en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 22; con distribución interior propia para habitar y superficie útil de 72 metros cuadrados y construida de 82,80 metros cuadrados; lindante, tomando como frente su fachada principal, que es la recayente hacia el exterior de la parcela: Frente, vuelo sobre la parcela; derecha, entrando, vuelo sobre la parcela; izquierda, apartamento contiguo puerta número 23, y fondo, vuelo sobre la cubierta de la planta baja, destinada a terraza

de uso común y pasillo de acceso. Tiene una cuota de participación de 0,95 por 100. Se valora en 8.280.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.471, libro 699, folio 43, finca número 59.556.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.254-12.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 284/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Gil Bayo, contra Rafael Morata Sáez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.597.500 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en séptima planta alta, tipo A1, puerta 25 del patio zaguán número 76 de la calle Carteros, distribuida propiamente para habitar, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, orientado a su puerta de entrada, rellano de escalera, vivienda 26; derecha, patio de luces y vivienda puerta 25 del patio número 74 de la calle Carteros, y fondo, vuelo sobre nave en patio de manzana. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas a las calles Carteros, donde le corresponden los números 72, 74, 76, 78 y 80 de policía y a la calle del Doctor Albriñana, donde no tiene asignado número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, en el tomo 2.055, libro 504 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 77, finca registral número 48.148, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.597.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—3.252-12.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en autos número 227/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón contra don Roque Gimeno Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 22 y 20 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 5.493.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Tierra regadio campo, antes seco improductiva o erial, en el término municipal de Picassent, partida el Plá. paraje denominado «Soroixa», de cabida 15 hanegadas, igual a 1 hectárea 24 areca, digo áreas, 67 centiáreas 41 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto parcela 59 y parcela 91 de José Esparza; sur, camino y resto parcela 59, y este, con parte de la finca matriz de la que esta es resto, que se vendió a Juana Esparza Simó, y resto parcela 59, y oeste, camino y resto parcela 59.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Picassent, al tomo 2.116, libro 319 de Picassent, folio 131, finca número 26.805, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—3.253-12.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 289/1991, a instancias del actor, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Bernabé Domínguez López y doña Bárbara Gomara Gallegos, en carretera de Castilla, número 15, de Tarazona (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los inmuebles subastados son propiedad de los demandados don Bernabé Domínguez López y doña Bárbara Gomara Gallegos.

Cuarta bis.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo súplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unido a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Edificio destinado a vivienda de planta baja y dos pisos superiores de 126 metros cuadrados de superficie y un soto de 200 metros cuadrados, sito en Tarazona, partida de Crucifijo, hoy carretera de Castilla, número 17. Linda: Norte, con casa principal del comprador; sur, río Queiles; oeste, terreno de la misma finca dejado para paso, y este, heredad donada a don Isidoro y a doña Carmen Rada. Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 362, folio 56, finca 15.652. Figura inscrita a nombre de don Bernabé Domínguez López y para su sociedad conyugal.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Porción de casa, finca urbana, sita en Tarazona, en la calle del Conde, número 40. Linda: Entrando, con otra de doña Micaela Bruna; izquierda, la de herederos de don Fidel Peralta, y por la espalda, con otra de los de don Fidel Coscolin. Inscrita en el tomo 319 del archivo, libro 104, folio 84, finca 7640. Será objeto de subasta en relación con dicho inmueble, la parte que figura inscrita a nombre de los ejecutados, que son los departamentos de una cocina y un dormitorio en el primer piso y dos cuartos en planta baja, una situada a la derecha y otra a la izquierda.

Valorada en cuanto a la parte subastada en 650.000 pesetas.

Valoración total: 7.150.000 pesetas. Servirá el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados don Bernabé Domínguez López y doña Bárbara Gomara Gallegos.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.279-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Teresa Ribelles Sans, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de los de San Sebastián (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en los autos número 827/1987 seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Ignacio Rivero Losa contra la Empresa José Antonio Fernández Lecea, con domicilio en calle Amaña número 14, Eibar, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial del bien embargado siguiente:

Urbana.—Vivienda izquierda del segundo piso de la casa número 8 de Amaña, término de Catera-Burua de Eibar. Finca número 5.196-N, folio 83, libro 150 de Eibar, inscripción tercera. Total 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Sebastián en la calle Idiaquez, número 6, 5.º, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, artículo 263 de la L.P.L.

Tercera.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 19 del mes de septiembre a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 del mes de noviembre a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada, María Teresa Ribelles Sans.—La Secretaria.—6.866-E.